

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripción, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

El Español

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte. Por un mes 30 rs. vn. » tres » 85. » seis » 160. » un año 320. »

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Núm. 7.

MADRID, SABADO 7 DE NOVIEMBRE, 1835.

Precio 10 cts.

ADVERTENCIA.

Obligados por las instancias de nuestros suscritores y por las invitaciones de nuestros amigos á dar á luz nuestro primer número, antes de haber completado la organización del vasto establecimiento que estamos fundando, y de cuyos elementos de trabajo no hemos podido todavía servirnos, en la ausencia de los operarios que habian de ponerlos en uso, vemos ya acercarse el momento de que se cumplan nuestros deseos, con lo que se llenarán en todas sus partes los ofrecimientos hechos en nuestro prospecto.

Ya han desembarcado en España los operarios ingleses que hemos contratado para plantear, dirigir y poner en uso las máquinas y útiles de imprenta que hemos importado de Inglaterra, y cuya posesion asegurará á este periódico, todas las ventajas de ejecucion de que gozan los de los países en donde la prensa periódica ocupa un lugar tan preferente.

No perdonamos diligencia y tenemos fundado motivo para esperar que á la apertura de las Cortes, apareceremos en papel del tamaño que tenemos ofrecido, siendo tal nuestra decision de cumplir en esta parte las ofertas hechas que si contra lo que esperamos, no tuviésemos papel grande para mediados del corriente, emplearemos todos los pliegos del tamaño corriente que sean necesarios para contener la lectura que pueda haber del tamaño anunciado.

EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS FRANCESES.

(Recibidos por extraordinario.)

PARIS 27 DE OCTUBRE DE 1835.

TRIBUNAL D'ASSISES DEL SENA.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DE VERGÉS.

Audiencia del 26 de octubre.

El señor duque de Broglie, presidente del consejo de ministros, contra M. Sarrans menor, gestor del periódico la Nueva Minerva, y M. Latapi.

Queja en difamacion presentada por S. E.

Una multitud considerable se dirigió esta mañana al tribunal d'Assises para asistir á los diferentes procesos intentados contra varios órganos de la prensa periódica, y que debian hoy verse en dicho tribunal. Detrás de los asientos de los jueces se colocaron algunos diputados, entre los cuales vimos á los señores Vivien y Camilo Paganel.

A las diez el señor procurador general Martin Du Nord, en traje de ceremonia, precedido de un ugiere, atraviesa la sala de audiencia, y entra en la cámara del consejo.

El tribunal entró en sesion á las diez y cuarto. El Sr. Presidente.—La audiencia se halla abierta. Pido al auditorio el mas profundo silencio; y mando á los ugiere que hagan salir á las personas que dieron señales de aprobacion ó desaprobacion.

El Sr. Presidente interroga al Sr. Bernardo Sarrans el jóven, que declara ser hombre de letras, y de cuarenta años de edad.

El Sr. Presidente pregunta por el Sr. Latapi. El Sr. Bouloumie, abogado. El Sr. Latapi ha mandado que le representase un procurador que se va á presentar en la audiencia. Pido al tribunal que empeñe sin embargo los debates.

El Sr. Presidente. El Sr. Latapi puede ser representado por V. provisionalmente, puesto que V. es su abogado.

M. Ledru-Rollin, abogado del Sr. Sarrans. Yo analizo los autos mientras que si al tribunal le parece bien puede mandar que el Sr. Latapi comparezca en persona para responder á las interpelaciones que pudieran ser necesarias. Pido, pues, que no se empeñe el debate hasta que el Sr. Latapi se haya presentado.

Señores, es un principio sagrado el que cualquiera persona emplazada debe comparecer ella misma ante la justicia, ante sus iguales. ¿La ley de la imprenta ha hecho alguna escepcion á este principio general? Yo creo que no, y esta opinion ha sido recientemente sostenida en esta audiencia por un miembro de la fiscalía. La regla general está asentada por el artículo 185 del código de instruccion criminal: siempre que el delito merezca la pena de encarcamiento, el acusado puede comparecer por un apoderado; mas en este último caso los jueces pueden mandar que el acusado comparezca en persona.

Á estas consideraciones de derecho, permitidme, señores, añadir dos palabras de hecho. Estamos acusados de infamacion sobre la queja del señor Presidente del consejo que sostiene ser inexactas las relaciones que suponemos han existido entre él y el general Latapi. El tribunal vendrá en conocimiento de que este hecho no puede ser suficientemente ilustrado ante el jury, sin la concurrencia de M. Latapi, y sin un juicio contradictorio con él. Hay circunstancias de tiempo y de lugar que pueden recordar muchas veces circunstancias que de otro modo se perderian. Al sostener nosotros que M. Latapi nos ha dicho que M. Broglie era hombre de una capacidad comun, y que M. Guizot tenia un talento extraordinario, se conoce facilmente que tales asertos no salieron de nuestra cabeza, y que solo un juicio contradictorio puede aclararlo definitivamente.

Por lo demas ya sabiamos nosotros que el señor general Latapi ni podia, ni queria presentarse: no ignoraba que su carácter en estos debates no podia ser otro que el de un infame; pero cuando se ha cometido una accion que causa vergüenza, es preciso saberla sufrir. (Sensacion.)

El señor general Latapi fué ayer á casa de M. Sarrans, que se oponia formalmente á su entrada: él le ha dicho que se presentaria, y hoy se esconde en la crisis de los debates: el tribunal se hará cargo de la importancia de su comparecencia, y la mandará ejecutar.

El Sr. Presidente: opino que el tribunal pronuncie una dilacion, ó bien dé un decreto de comparecencia para hacer traer al Sr. Latapi.

El abogado Ledru-Rollin: Deseamos que comparezca el Sr. Latapi.

El abogado Bouloumie: No vengo á oponerme á las conclusiones de M. Sarrans, pues el Sr. Latapi está indispuerto y no puede presentarse á la audiencia.

El Sr. Sarrans: Dicen que Latapi no puede presentarse.

El Sr. Bouloumie: Ya he dicho que estaba indispuerto.

El Sr. Sarrans: Debo decir la verdad desnuda.

El Sr. Presidente: No salga V. de este incidente.

El Sr. Sarrans: Á él solo me referiré. Ayer se presentó en mi casa Latapi, donde le recibí con mucha repugnancia, y el Sr. abogado que está presente (señalando al Sr. Bouloumie) me ha declarado no era decente tener relaciones directas ni indirectas con este sugeto (Movimiento).

El Sr. Bouloumie: Pido la palabra.

El Sr. Presidente á Sarrans: Su abogado de V. pide ya sea una dilacion, ya un mandato contra Latapi.

El Sr. Sarrans: Hablo del incidente; quiero probar que no está Latapi en la imposibilidad de presentarse, como falsamente se supone. Su señor abogado me ha declarado que no estaba enfermo, pues anoche á las doce se presentó en su casa para darle á entender que no tenia vergüenza para presentarse en la audiencia por cuya causa no compareceria.

El Sr. Bouloumie. Probablemente me ha comprendido mal el señor Sarrans; vino á preguntarme si Latapi asistiría á los debates, y le dije: que aunque ayer tenia mi cliente intencion de comparecer, pero que hallándose enfermo esta mañana y temiendo (hay que decirlo) el poco decoro de los debates, no podia en consecuencia venir (Movimiento prolongado).

El Sr. Martin (du Nord): Hay que reducir á su justo valor las conclusiones últimas, que vienen á parar en una demanda de dilacion. En efecto, no hay ninguna disposicion legal que autorice al tribunal para obligar á Latapi á comparecer, y nn acusado tiene siempre el derecho de faltar. Pienso finalmente, con el Sr. Sarrans, que cuando se vea alguno citado ante la justicia, es mejor que se presente en persona que no el que se haga representar por un apoderado.

El Sr. Chaix d'Est-Auge, abogado de la parte civil: Deseamos que la mas viva luz penetre en este proceso, y aplaudimos cuanto se ha dicho para investigar la verdad. Pero no podemos consentir en que nos sea negada audiencia hasta que Latapi tenga á bien comparecer ante el tribunal.

El Sr. Ledru-Rollin: No tengo la intencion de evitar los debates; para probarlo, concluyo que el tribunal haga comparecer como testigo á Latapi, y entonces no podrá menos de verificarlo. Despues de media hora de deliberacion, el tribunal da la sentencia siguiente: considerando que el derecho de ordenar mandatos de comparecencia pertenece ya al tribunal, ya á su presidente;

Considerando que este derecho se ejerce contra el testigo que no parece, y nunca contra un acusado que tiene el derecho de faltar á la cita que se le ha dado;

Considerando que en materia de imprenta, y con arreglo á las disposiciones que rijen en la materia que derogaron el artículo 185 del código de instruccion criminal, los acusados por delitos de imprenta pueden hacerse representar por un apoderado;

Que estas disposiciones son favorables á la libertad de la defensa, y que no puedan ser restringidas;

Considerando que el Sr. Bouloumie se ha presentado á los debates, como representante del Sr. Latapi, y con este carácter ha asistido á la formacion del jurado;

Que así la causa está enlazada contradictoriamente entre las partes;

El tribunal declara que no han lugar las conclusiones de Sarrans, y manda que sigan los debates;

Despues de leida la queja del Sr. de Broglie, el Sr. presidente habla á Sarrans en estos términos: Es preciso que le haga á V. muchas preguntas. Con fecha del 7 de octubre apareció en el Diario de los Debates un artículo relativo á la guerra de España que pareció á muchos, y especialmente á los periodistas de la oposicion, ofensivo al gobierno de ISABEL.

Un artículo de la Nueva Minerva publicado en 11 de octubre, recordó las discusiones de la imprenta, y atribuyó el artículo del Diario de los Debates á las inspiraciones del ministro de negocios extranjeros y presidente del consejo. ¿Se reconoce V. como autor de este artículo?

El Sr. Sarrans. Sí señor.

El Sr. Presidente. En 13 de octubre pareció en el Diario de Paris una negativa de las aserciones de la Nueva Minerva, y el 18 de octubre en un segundo artículo de su diario de V., tan positivo como el primero, se reproducian las mismas inculpaciones, y desafiaba al ministerio á citar la Nueva Minerva ante otro tribunal distinto del Diario de Paris. ¿Es V. el autor del artículo?

Sr. Sarrans. Sí señor.

El Sr. Presidente. En 20 de octubre el Diario de Paris dió una nueva negativa, y en 21 de octubre pareció en el Correo Francés una carta firmada por V. y concebida en estos términos:

Muy Sr. mio: Pienso como V., que toda prisa y claridad es poca para resolver los puntos de controversia entre el ministerio de negocios extranjeros y la Nueva Minerva. El público encontrará una respuesta á la última negativa

del Diario de Paris, en la que en este momento recibo del señor general Latapi, y cuyo tenor es el siguiente:

Sr. Redactor.—Un abuso imperdonable de confianza ha puesto en noticia de V. hechos destinados á permanecer secretos, y mas que nadie debo sentir la cruel posicion en que estoy, á consecuencia de una falta que no he cometido. Pero la dignidad de mi caracter está comprometida, y me veo en la triste necesidad de decir que la contestacion dada á V. por el Diario de Paris no tiene ningun fundamento.—LATAPI.

Paris 20 de octubre de 1835.

«Lleno de un profundo disgusto por la poca moralidad de los hombres que tienen en su mano los destinos de la Francia, dejo á la opinion pública en libertad de pronunciar entre la veracidad doctrinaria y la de la Nueva Minerva.— Firmado.—B. Sarrans joven, redactor principal de la Nueva Minerva.»

El Presidente continúa así: ¿Refiere V. la carta del señor Latapi aceptando así toda su responsabilidad?

Sarrans. Tendré el honor de observar que de ningun modo soy responsable de la veracidad de Latapi; pero sostengo que los hechos referidos por la Nueva Minerva han pasado en presencia de testigos que lo afirmarán.

El Sr. Presidente. Repito á V. que segun los términos de su carta, ha creído en las palabras de Latapi y las ha tomado á su cargo.

Sarrans. Espero que los señores jurados no serán de su opinion de V. sobre mi supuesta adopcion de los hechos mencionados en la cuarta, y respecto á mi última frase reconozco como mia la indignacion que expresan mis palabras. Á los señores jurados toca el juzgar si podria menos de indignarme en vista de una negativa formal dada por el Diario de Paris con quien, sea dicho de paso, no comprendo como puede el duque de Broglie hacer causa comun.

El Sr. Presidente. ¿No resulta de los términos de que V. se ha valido, que se dirija directamente al ministerio?

Sarrans. Explicaré la expresion que á V. le parece tan positiva. He usado una expresion colectiva que no se dirija especialmente al presidente del consejo, y por lo demas, aunque hubiera venido la negativa del mismo duque de Broglie, no hay poder en el mundo capaz de impedirme rechazarla.

El Sr. Presidente. ¿Dónde ha conocido V. al general Latapi?

Sarrans. Le he visto por primera vez cuando me dirijí á él por tener que apelar á su honor.

P. ¿Con que V. motivó la carta que ha publicado?

R. Si señor, he ido á pedirla al general Latapi, apoyado en los testimonios por los que habian llegado á mi noticia los hechos.

P. ¿Qué testimonios son esos? R. Los de los hombres que vendrán aquí á deponer como testigos.

P. ¿Y le ha dado á V. Latapi esta carta libre y voluntariamente? R. Deduciré los hechos para dar las esplicaciones que me pedís. Al leer las formales negativas del Diario de Paris, y la invitacion del Correo Francés, me pasó en consecuencia á verme con el general Latapi, á quien me acerqué en la galería de la calle de Rivoli delante de dos personas y le dije: general, he afirmado hechos referidos por V. en presencia de estos señores; mi veracidad es puesta en duda, y como tengo á V. por persona de honor, espero hará ver la certeza de los hechos. Dudó el señor de Latapi y no me disimuló que le podian herir de muchos lados. Le repliqué, que si no queria darme una carta respondiendo á las negativas, me pasaria sin su declaracion y publicaria la de las honorables personas que eran testigos de nuestra esplicacion.

Díjeme que cinco ó seis firmas de tales personas suponian tanto como la de un solo individuo. Respondíme: he dicho lo que V. ha publicado; pero necesito del ministerio y este tiene necesidad de mí, y por lo mismo quiero adoptar el partido mas favorable á mi futura defensa ante el ministerio.

Entramos en un gabinete de lectura, pero no hallamos sitio para escribir. Un caballero que allí habia nos ofreció su habitacion y subimos. Lesseps fué comprometido á tomar la pluma y redactó la carta en tres palabras. Cada una de ellas segun salia de la pluma era consultada y sometida al análisis y á la contradiccion de M. Latapi. Tomó la carta luego que fue concluida: meditó sobre ella un cuarto de hora ó veinte minutos y volvió á sentarse diciendo: yo la firmaré, y la firmé. Advirtiéndome luego que no tenia fecha, lo hizo observar, volvió á tomar la pluma y la escribí; me entregó el papel y yo me retiré.

P. ¿Con que la carta no ha sido escrita por él? R. pero lleva su firma y la fecha de su mano.

P. Mas el 22 de octubre compareció ante el procurador del rey, y prestó una declaracion que contradice su carta. El abogado Bouloumie.—Como representante de M. Latapi puedo declarar verdaderos todos los hechos expresados en la carta de M. Sarrans.

El Sr. Presidente hace leer la declaracion de M. Latapi ante el procurador del rey. Resulta de este documento que M. Latapi ha dado á muchas personas esplicaciones poco mas ó menos semejantes á las publicadas despues en el Diario de los Debates: que muchos le dijeron que él era el autor del tal artículo; que él respondió que era cierto, y que se le habia entregado á M. Broglie. La declaracion añade que M. Latapi no ha firmado libremente la carta de 20 de octubre que ha sido publicada sin su conocimiento; y por último, que niega haber tenido relacion alguna con el duque de Broglie.

M. Sarrans.—Respecto de esta declaracion, pido recordar dos hechos: el primero se habia borrado de mi memoria: me habia olvidado de decirlo que despues de haberme entregado esta carta M. Latapi, me dijo: mi posicion es penosa: procurad poner esta carta en una parte del periódico que no esté muy á la vista; á presencia de cinco testigos que nos escuchaban le respondí: general, yo no vengo por un certificado que he de encerrar despues en mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

mi escritorio. He aquí la carta: podeis volver á tomarla

si queréis, porque si me la dejais, mi intencion es publicarla en el *Correo Francés*, y hacerla copiar en todos los periódicos si puedo. Al fin me dejó la carta.

Pasó al segundo hecho. Le he vuelto á ver ayer á las cuatro: me quiso hablar de lo que pensaba alegar para su defensa, y yo le dije haga V. lo que yo: he elegido el medio mas sencillo, la verdad, haga V. lo mismo: él me contestó: hay ocasiones en que es fuerza sacrificarlo todo hasta el honor, y debo decir que en un momento de locura he ido á casa del procurador del rey y he dado una declaracion que está en contradiccion con lo que ha ocurrido; pero he especificado que la carta que he entregado á V. debía estar publicada.

Sr. Bouloumie. Los hechos referidos por M. Sarrans son verdaderos; solo ha padecido un error en su narracion respecto á la publicacion de la carta. M. Latapi ha dicho á M. Sarrans, que preguntado por el procurador del rey, dijo que sabia que su carta debía estar publicada.

M. Martin (du Nord) Sarrans. Ya ve V. que los hechos referidos por la *Nueva Minerva* son inventados: ¿persiste V. en negar la verdad?

M. Sarrans. Hay un doble sentido en la pregunta que me dirige el Sr. procurador general: se refiere á la verdad de los hechos y á la certidumbre que he adquirido de ellos. Sostengo que los hechos han sido contados por el general Latapi antes de la publicacion de los artículos de la *Nueva Minerva*, y que no los ha dicho una sola vez, sino ciento á las personas que oíreis. He aquí los hechos declarados verdaderos: á lo demas de la pregunta ninguna explicacion tengo que dar.

Mr. Martin (Du Nord).—V. ha tomado los hechos como suyos: esto es lo que resulta de su carta.

Mr. Sarrans. La interpelacion conduce á un doble objeto. Cuando el Sr. presidente me ha dirigido la misma pregunta he dicho: yo no salgo responsable de la veracidad de Mr. Latapi, sino de que lo ha dicho.

Se procede á la declaracion de los testigos.

Mr. Arturo Barker (propietario).—Hace un mes que oí á M. Latapi, delante del café Tortoni, decir que habia sido llamado por Mr. Broglie, quien le habia dado igualmente que á Mr. Guizot, muchas noticias acerca de los carlistas de Navarra. Me pareció muy sencillo que se hubieran dirigido á Mr. Latapi, que venia del ejército de Zumalacarrégui.

P. Ha referido V. esos hechos á Mr. Sarrans.

R. No, pero lo he dicho á muchos y aun en la bolsa.

P. Le ha dicho á V. Mr. Latapi que entregó una memoria al Sr. duque de Broglie.

R. No, pero nos ha dado una porcion de detalles relativos á la conferencia: ha dicho que habia hablado de D. Carlos, en sentido de tener su triunfo seguro en España, añadiendo, que el gobierno francés debía tomar parte á su favor. Mr. Guizot era de su parecer; pero le hizo notar que el gobierno estaba comprometido por el tratado de la cuádruple alianza.

P. ¿Hace mucho tiempo que Mr. Latapi ha tenido con V. esas conversaciones?

R. El día en que se supo en París que D. Carlos habia declarado generalísimo de su ejército á la virgen de los siete Dolores. (*Risas.*)

Sr. de Perigny, propietario. Yo he encontrado muchas veces al Sr. Latapi en la Tullerías con personas distinguidas en la administracion y en el ministerio. Él decia que habia estado al servicio de España, y hablaba como un hombre que habia estado en este país: procuraba esparcir las doctrinas de D. Carlos. Citaba una memoria que habia hecho de algunas ideas que emitia. Los negocios de España interesaban mucho. El artículo del *Diario de los Debates* vió la luz pública: se le felicitó de que sus ideas fuesen adoptadas; y él exclamó: ¡Cómo! soy yo el que he comunicado los documentos necesarios. Cuando pareció la negativa del *Diario de Paris* yo me hallaba en un gabinete de lectura; vi entrar algunas personas que conversaban entre sí. Conocí á algunos de aquellos Sres. y les ofrecí mi lugar. Convinieron en escribir una carta que debía ser dictada por Latapi; este dijo: yo he sido desgraciado, proscrito, no he encontrado ningun apoyo en parte alguna, y solo he sido acogido en América por José Bonaparte; aun no sé si me arrestarán. Se le hizo ver la necesidad de escribir una carta, y él la firmó.

P. De las esplicaciones dadas por el Sr. Latapi, ¿resulta el que él hubiese visto al ministro de negocios extranjeros?

R. Dijo que habia visto al ministro, y que sino temiese comprometerle diria algo mas.

P.—¿La carta ha sido dictada por el Sr. Latapi?

R.—Fue escrita por el Sr. Lesseps.

Sr. Ledru-Rollin.—¿Mas ha sido firmada por el señor Latapi con entera libertad?

El testigo.—Ciertamente.

Sr. Ledru-Rollin.—¿El Sr. Latapi ha discutido las frases de la carta?

El testigo.—Si señor. Él decia: ¿creéis que esta palabra pueda comprometerme?

Sr. Presidente.—¿Qué graduacion tiene? Yo no creo que ningun general de su nombre haya servido en Francia.

El testigo.—Él era coronel bajo el imperio en los cien días; fue del partido de Bonaparte, lo que le puso en desgracia cuando sobrevino la restauracion. Se retiró á la América del Sur, donde obtuvo el grado de brigadier. Parece estar autorizado por una orden de Carlos X para servir en España.

Sr. Presidente.—¿Mas no para servir á D. Carlos?

Sr. Ledru-Rollin.—Esta orden dada por Carlos X, y que no ha sido revocada por el gobierno actual, es hoy día un título oficial que puede autorizar á dar al Sr. Latapi un título que ha recibido de un gobierno extranjero.

El Sr. Presidente manifestó al testigo, que M. Latapi ha dirigido al fiscal una declaracion en que hace constar se habia visto forzado á firmar la carta publicada por M. Sarrans.

El Sr. Lesseps vivamente. Vos no me conocéis Sr. presidente; pero si M. Latapi estuviese presente, yo le daría un *mentis personal*. Esta es la vez primera que se ha dirigido contra mí una acusacion semejante.

El Sr. Presidente. Nadie os ha acusado á vos, ni M. Latapi lo ha hecho tampoco.

Sr. Ledru-Rollin. Es necesario tambien sepa el testigo que el defensor de M. Latapi ha reconocido la verdad de todos los hechos contenidos en la carta.

El Sr. Lesseps. Para probar que M. Latapi no ha sido obligado á firmar semejante carta, me basta recordar todas las circunstancias que dejo referidas.

El Sr. Presidente. ¿Pues qué, no ha habido una especie de tenacidad, que pudo obligar á M. Latapi á firmar esta carta?

El Sr. Boulliet de Montauban, antiguo coronel de caballería, preguntado: ¿Habiais oido hablar de las relaciones que M. Latapi pretendia tener con el Ministerio? Dijo: yo en efecto vi un día un correo en donde se encontraba M. Latapi hablando de su amistad con el ministro y diciendo que era el autor del artículo inserto en el *Diario de los Debates*. Algunos días despues le dije que tenia entendido se trataba de desmentirlo, y me contestó que lo que habia dicho era cierto. Posteriormente estando yo en el gabinete del ministro le entraron una carta de uno de sus agentes acerca del estado de España: la leyó delante de mí y le dije que cuanto le decian era falso.

¿Estuvisteis presente á la redaccion de la carta?—Si señor: M. Latapi dijo que hubiera querido mejor no firmarla y aun se esforzó á buscar un medio de eludirlo, pero tuvo que sostener lo dicho anteriormente.

Sr. Bouloumie.—No, dijo M. Latapi: yo espero que todo se concluirá, y M. Sarrans le respondió que el negocio no iria mas adelante.

El Sr. Sarrans.—No dije yo que la carta se publicaria, y que sino habia respuesta todo se concluiria?

El Sr. Montauban.—Eso es cierto.

El Sr. Courbonne (propietario).—Dicen que M. Latapi es el autor del artículo del *Diario de los Debates*, y él se ha defendido pero débilmente, y como autor modesto (*risas*), añadiendo que lo habia extractado palabra por palabra de un manuscrito que habia remitido ó presentado á M. Broglie.

El Sr. Presidente.—¿Ha referido V. ese hecho á Mr. Sarrans?

El Sr. de Courbonne.—Lo he referido á varias personas.

El Sr. Presidente.—¿Mr. Latapi le ha hablado á V. de una comunicacion que le llegó al ministro estando él delante?

El Sr. de Courbonne.—Esa noticia me ha llegado lo menos por diez conductos.

Interpelado por el procurador general, Mr. Lesseps declara que fué antes de la publicacion de los artículos de la *Nueva Minerva* cuando refirió á Mr. Sarrans lo que habia oido de boca de Mr. Latapi.

Sr. Chaix-D'est-ange, abogado de la parte civil, tomó la palabra. Señores, dijo, la cuestion que se agita entre nosotros se reduce á términos bien sencillos, y este proceso es de una solucion sumamente fácil. Es necesario que yo recuerde los hechos exactamente, y que los presente bajo el verdadero punto de vista.

Aquí el abogado hizo una rápida exposicion de las partes del proceso, recordando la publicacion del *Diario de los Debates* y la polémica entablada con este motivo, asi como las imputaciones dirigidas contra el presidente del consejo.

Despues de haber analizado los artículos de la *Nueva Minerva*, leyó la carta cabeza de proceso, esforzándose á probar que constituia una difamacion, señalando á Mr. Latapi como el primer autor de ella. Sostuvo que el ministro de negocios extranjeros no habia tenido jamas entrevista alguna con este hombre que el defensor califica de diplomático intruso y embajador de contrabando; añadiendo por último, que no habiéndose hecho la prueba autorizada por la ley de hechos infamatorios, habia lugar de hacer que sufriese Mr. Sarrans una ligera condena que sirva de apercibimiento á la prensa.

El Sr. Marin (du Nord), procurador general se levanta: M. Plongoulin, su sustituto que estaba sentado á su lado, se levanta tambien permaneciendo inmóvil en esta posicion durante todo el interrogatorio. El procurador general sostiene la acusacion despues de haber recordado las pretensiones de los dos partidos que dividen actualmente la España, entra en la cuestion, analiza las disposiciones de la ley en materia de difamacion, é insiste en la condenacion pedida contra M. Sarrans.

El Sr. Bouloumie. Señores: M. Latapi debe llenar, respecto á M. Sarrans, un deber que yo vengo á cumplir en su nombre. M. Latapi ha hecho incurrir en una equivocacion á M. Sarrans; ha usado de palabras inconsideradas, refiriéndole hechos supuestos. Comprometido muy de cerca en la lucha en que M. Sarrans se encontraba envuelto, M. Latapi firmó la carta que se ha publicado. Por esta razon debe hacerse desaparecer de la causa á M. Sarrans, colocando en su lugar á M. Latapi, como una ejida á que deben dirigirse todos los golpes.

El abogado sostiene que la conducta observada por su cliente no ha sido mas que una conducta inconsiderada. Recuerda los antecedentes de Latapi, que siendo soldado á los 15 años, era coronel á los 25, distinguiéndose por su valor en muchas acciones de guerra, y habiendo tenido en la batalla de Moscowa tres caballos muertos, y recibiendo diez y seis heridas. En 1815 marchó con el ejército del hombre que por tanto tiempo ha tenido en su mano la suerte de la Europa. La cuchilla de los Borbones se levantó sobre su cabeza, ha estado condenado á muerte, y al destierro solo ha debido la salvacion de su existencia. Examínese la historia de la América del Sur y de la España, y se hallarán los rasgos de valor con que se ha distinguido.

Mr. Sarrans toma la palabra en medio de un profundo silencio. Despues de protestar que solo se le han dado 48 horas de término para prepararse contra acusacion tan grave en que se le opondrá el presidente del consejo de ministros, el procurador general y hasta una de las notabilidades del foro, dice, dirigiéndose al jurado: vos lo sabeis: despues de los últimos acontecimientos, cuyo valor no explicaré en este recinto porque no he venido aquí para discutir doctrinas sino para testificar hechos, un rumor universal acusaba al ministerio francés de abandonar los intereses del gobierno de Madrid por adherirse á los de D. Carlos.

Fundada ó no esta acusacion encontré eco en todos los periódicos de la oposicion; pero categóricamente fué enunciada por los órganos reconocidos y sencillos del ministerio inglés. El *Morning Chronicle* por ejemplo reconocia al gabinete francés de violar el tratado de la cuádruple alianza del modo mas escandaloso: estas son sus palabras; y últimamente, ayer un periódico inglés nos ha revelado un hecho incontestado, á saber: que el gabinete de Londres ha dirigido al gobierno francés una nota en que le invita enérgicamente á realizar las condiciones de la cuádruple alianza. Sin embargo, ni la inquietud de los espíritus ni las probabilidades de mas de una clase que confirmaban el rumor público me parecieron suficientes para justificar una imputacion, que si fuera fundada, seria un verdadero atentado contra la revolucion de julio, porque llamarse defensores de esta revolucion y favorecer la causa de D. Carlos, seria obrar como los corsarios que usan de un pabellon falso. Me contristaban estas voces, pero me abs-

tenia de circularlas, cuando de repente un periódico que todos y aun vosotros mismos reconocéis como la expresion del pensamiento ministerial, lanza en medio de la incertidumbre comun un artículo capaz de dar á la causa de D. Carlos una gran fuerza moral. Leo el orador algunos pasajes del artículo del *Diario de los Debates*, manifiesta cual creia ser en tal caso el deber de la imprenta adicta á la revolucion de julio y prosigue:

Señores jurados, medítadlo bien: en la cuestion que os ocupa no se trata de teorías nuevas, ni aun de las nacidas con la revolucion de julio; se trata de la monarquía representativa, que llegará á ser únicamente una tradicion borrada luego que existiese entre D. Carlos y el gobierno una alianza espesa ó tócita, pública ó tenebrosa.

D. Carlos no es la Carta ultrajada, es la legitimidad original, es el despotismo con sus costumbres brutales, es la teoracia con su hipocresía, es la tiranía de una iglesia esclusiva sobre la libertad de las conciencias, es la dominacion de una raza noble sobre la generalidad de los ciudadanos, es el privilegio, la ignorancia, el fanatismo, la miseria; es en fin el triste recuerdo de los tiempos mas detestables de la monarquía absoluta. Señores, me avergonzaria yo de insistir mas tiempo en una verdad gravada en vuestras conciencias. Cualesquiera que sean vuestras opiniones, no hay uno de vosotros que no piense conmigo que la base de las alianzas de la Francia no está en semejante sistema, que sus aliados naturales son los pueblos libres; y que prestar apoyo á D. Carlos, ponderar sus triunfos, disminuir sus enemigos y anunciar su derrota, es apostar de nosotros mismos y trabajar en nuestro daño que en breve solo seria una cuestion de tiempo y de oportunidad. Tal era la disposicion de mi espíritu cuando una voz pública que habia adquirido la suficiente consistencia para llegar á mí por diversos conductos, me reveló que un oficial general al servicio de D. Carlos declaraba ser el autor del artículo que habia producido tan viva sensacion. ¿Qué debía yo hacer entonces? Asegurado de la exactitud de mis antecedentes ver inmediatamente al general Latapi y acogerme á su probidad. Este oficial no me ocultó que temia las venganzas del poder, y que el ministerio le podia atacar por mas de un flaco. El vacilé, pero es preciso hacerle justicia; acabó por corresponder á mis esperanzas.

Nos convinimos ante dos testigos de nuestra conversacion en que se escribiría una carta que contuviera en los términos menos ofensivos al ministerio la confirmacion de los hechos adelantados por la *Nueva Minerva*, y una impugnacion formal de las escepciones contradictorias del *Diario de Paris*. Sres jurados, no puedo menos de confesarlo, la posicion del general Latapi me pareció de las mas penosas, y hubiera sentido imponer á este oficial un sacrificio que no reclamase imperiosamente tanto mi responsabilidad como el caracter de veracidad del periódico que dirijo.

La carta fué redactada por uno de los testigos. Su espíritu fue inspirado por el general Latapi. Fue concebida en tres frases, segun salia cada una de ellas de la pluma del escribiente, se sometia á la critica y aprobacion del general Latapi; despues de haberse acabado se le leyó entera, la tomó y la leyó él mismo. Despues de un cuarto de hora de meditacion la firmó, y habiendo advertido que no tenia fecha, lo hizo observar y la puso con su propia mano, despues de lo cual me la entregó y nos separamos &c.

Entonces fue, señores jurados, cuando escribí al *Correo francés* la carta que hoy se acrimina. Ahí está á vuestra vista. Ya sabeis todas las circunstancias que la han producido; á vosotros toca decidir si lleva impreso efectivamente ese carácter de infamia ó de difamacion, y de ese odio á toda regla y á todo freno que la acusacion ha tenido la rara perspicacia de descubrir. Respecto de mí, mi mision está ya casi cumplida.

Concluye el orador diciendo, que si la libertad de imprenta no debe estenderse á la denunciacion de un hecho verdadero, que si amar y colocar ante todas las cosas la libertad y la patria es un delito; y por último, que si la cualidad de escritor priva de la dignidad del hombre no siéndole permitido rechazar con firmeza un *mentis personal* recibido, será condenado, pues es culpable como primer gefe. Pero, si como no duda, su conciencia y su razón le dice que solo ha usado de un derecho y cumplido una obligacion, será absuelto.

Este discurso improvisado produjo viva impresion en el auditorio.

El abogado M. Ledru-Rollin se levanta y dice: ¡pobre imprenta! Te acusan de violencia, y en este mismo tribunal habeis oido levantarse contra ella las mas vivas declamaciones. Se habla siempre de sus errores, de sus faltas, y nunca de sus beneficios. Se piden nuevamente contra ella leyes de represion; se queria, dicen, únicamente proteger al rey. Los actos de los ministros era lo único que nos habian dejado, pero ya estos actos no son discutibles; ya cinco procesos en un día acaban de manifestar la magnanimidad ministerial. Bajo la restauracion, un proceso por la imprenta era una solemnidad judicial, era un acontecimiento. Pero ya, tan grande es su número, es un negocio comun y que espera su turno en el tribunal (*Sensacion*). Sin embargo, la imprenta prosigue su marcha; como la verdad tiene sus leyes, y derrama en su curso sobre sus detractores las luces y la civilizacion.

Despues de una réplica del señor procurador general, M. Ledru en un acalorado discurso refuta el sistema de M. Chaix d'Est-Auge, volviendo á la impugnacion que ha sido objeto del proceso, el abogado se admira de la volubilidad que muestra el presidente del consejo: ¿No es M. Broglie el que como presidente de la sociedad de la abolicion de la esclavitud, declaraba que era preciso emancipar los negros, y que ocho días despues sostenia en la tribuna que no se podia abolir la esclavitud sin esponerse á graves riesgos? ¿No es M. Broglie el que se oponia á que la ley para la expulsion de los Borbones pronunciase contra ellos la pena de muerte, prestando que el código penal bastaba, y el que en el momento de la prision de la duquesa de Berri, declaraba que no se podia aplicar el código penal? ¿No es M. de Broglie el que...

Sr. Presidente. Sr. Ledru, no podeis reproducir hechos que han pasado en los debates parlamentarios.

Sr. Ledru-Rollin. Me detengo. Estoy sobre un terreno resvaladizo. He querido dar á entender que un hombre que ha obrado de este modo deberia tener presente que la naturaleza humana es frágil y débil, y hubiera debido observar alguna indulgencia con su hermano. (*Aprobacion en el auditorio.*)

El Sr. Sarrans en un nuevo discurso improvisado, se esfuerza en traer la discusion á su verdadero terreno; y demuestra que ha tomado todas las instrucciones que pueden poner á cubierto su responsabilidad. *M. Chaix de Est-Ange*

os ha dicho, continúa, que nos valíamos de vuestra debilidad. No señores; nosotros por el contrario, apelamos á vuestra energía, porque es necesaria para burlar todas las sutilezas que se han desplegado contra mí. Así señores, cuento con vuestra energía, pero cuento aun mas con vuestra conciencia.

Después de diez minutos de deliberacion el jury declara á Mr. Sarrans y Mr. Latapi culpables de difamacion hácia el ministro de negocios extranjeros. El procurador general pide la aplicacion de la pena.

Sr. Thessier, procurador del duque de Broglie, concluyó que los acusados debian ser condenados en las costas.

Sr. Ledru Rollin hace observar que M. Lemaire, procurador, á cuyo nombre estaba estendido el poder de M. Latapi no ha comparecido, y que así este no ha sido representado durante el juicio, sino por un abogado que no estaba habilitado al efecto. Pide testimonio de estos hechos.

El tribunal despues de una larga deliberacion da testimonio, de que en ausencia de M. Lemaire, que se aunció deber venir á la audiencia, Mr. Latapi ha sido representado por M. Bouloumie, que ha declarado apoyarse en poderes de Latapi, y en virtud de los artículos 16 de la ley de 17 de mayo de 1819, 9 de la ley del 9 de setiembre de 1835, y 42 del código penal, condena á Mr. Sarrans á 15 dias de prision y mil francos de multa, y á Mr. Latapi á dos meses de prision y ocho mil francos de multa, suspendiendo á este último por otro tanto tiempo en sus derechos políticos, civiles y de familia, expresados en el artículo 42 del código penal; y por último, condena á ambos in solidum al pago de las costas.

Son las seis y cuarto y se levanta la audiencia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
EL CASTILLO DE KENILWORTH.

Opera en tres actos del maestro Donizetti. Actores: Sras. Manzocchi, Fontana y Marchisio. Sres. Ronzi, Salas, Regini y coristas.
NOTA. Mañana domingo habrá dos funciones: en la de la noche se pondrá en escena la tragedia nueva en cinco actos, titulada LAS VISPERAS SICILIANAS, imitada de la que con igual título escribió en francés el célebre Casimir Delavigne, autor de LOS HIJOS DE EDUARDO y de MARINO FALLIERO.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las SEIS Y MEDIA de la noche:
Funcion extraordinaria para hoy sábado 7 del corriente:

1.º Tocará la orquesta varias PIEZAS escogidas de las mejores óperas.
2.º Se representará la comedia nueva en tres actos, titulada EL MARIDO DE MI MUGER.

3.º Bailarán la Sra. Castillo y el Sr. Casas unas BOLERAS NUEVAS compuestas sobre un tema de los Dos Figaros.
4.º Se ejecutará la comedia en un acto, titulada EL PADRINO POR FUERZA, que pertenece al mismo género que la anterior.
5.º Dará fin á la funcion el BAILABLE GENERAL.

que con la música de la sinfonia oriental se ejecutó en la última representacion del Califé de Bagdad.
NOTA. Mañana habrá dos funciones, una á las cuatro de la tarde y otra á las siete y media.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche la compañía de los sitios ejecutará la funcion siguiente:

UN AÑO DESPUES DE LA BODA.
(Comedia en 5 actos.)
Y se dará fin con un divertido SAINETE.
NOTA. El lunes próximo se pondrá en escena la comedia nueva en este teatro, en 3 actos: EL SEPULCRO DE ADELAIDA.

El Español.

MADRID.

SABADO 7 DE NOVIEMBRE.

En nuestro número de hoy, y ocupando una gran parte de sus columnas, viene inserto el proceso intentado por el presidente del gabinete frances contra Mr. Latapi y contra Mr. Sarrans, redactor de la Nueva Minerva, y visto en la audiencia del 26 de octubre, en la Cour d'assises de Paris.

La celebridad de este proceso tiene una relacion tan íntima con los asuntos de nuestro país, y ha sido originado por causas tan directamente enlazadas con nuestra posicion, que puede considerarse como cuestion verdaderamente española.

En el Diario de los Debates aparecieron dos artículos sobre las operaciones de la guerra del Norte, precisamente en la época en que los sucesos de nuestras provincias promovian la inquietud y aun alarmaban la atencion del gobierno francés; artículos cuya insercion en un periódico ministerial les dió una gravedad y un caracter tal, que infundió dudas sobre la sinceridad de intenciones de la Francia para con nosotros. Atribuyóse en París su redaccion al duque de Broglie presidente del gabinete, alegando en confirmacion de esto que el general Latapi era el que habia comunicado al ministro las notas militares en que se fundaba. Desmintió esta acusacion el Diario de Paris, órgano habitual del ministerio, y siendo refutada esta denegacion por una carta de Latapi al redactor de la Nueva Minerva, el ministerio que se veia cargado con una responsabilidad que no queria aceptar, emplazó ante los tribunales á los que de este modo le presentaban como infractor de sus obligaciones para con la España.

Los debates del proceso han puesto en claro que el gobierno frances ninguna parte habia tenido en las espresadas publicaciones; hecho que atendida la importancia política con que se ha revestido el proceso, manifiesta las verdaderas intenciones de aquel gabinete, y el poco fundamento de los recelos que poco hace nos asaltaban.

ESTRAORDINARIO DE PARIS.

Por un correo extraordinario llegado esta mañana de aquella capital, posteriormente á aquel de que damos noticia en la parte primera de nuestro número de hoy, hemos recibido periódicos franceses que alcanzan hasta el 31 del corriente y de Londres hasta el 29, y ademas la carta de nuestro corresponsal que insertamos á continuacion.

Tanto de los periódicos como de nuestra correspondencia aparece que la marcha de nuestro actual gabinete inspira en el extranjero una confianza fortalecida sin duda por la buena suerte con que ha puesto término á las deplorables disensiones en que nos dejó la precedente administracion.

A la fecha del 29 los fondos españoles eran objeto en Londres de un favor mas pronunciado, en especialidad la deuda activa. Los especuladores rehusan actualmente continuar cuentas y operaciones sobre bonos de córtes en el término de la conversion, que debe espirar el 16 de noviembre. Los capitalistas se veian en cierto modo obligados á comprar fondos activos. El importe de los bonos de córtes no convertidos se creia sumamente reducido, encontrándose la mayor parte entre las manos de los banqueros y otros capitalistas para seguridad de sus empréstitos. La abundancia ó la escasez de especies en valores extranjeros hasta el 16 de noviembre, depende en gran parte (opina el Times en su artículo de bolsa) de las medidas que tomarán estos capitalistas en lo tocante á la conversion. Se cree generalmente que los banqueros harian ellos mismos la conversion y no embarazarían á la bolsa sacando sus fondos al mercado.

En el Diario de los Debates leemos citado un artículo del correo inglés, cuyo espíritu se reduce á las reflexiones siguientes.

«La paz europea depende principalmente de la seguridad del gobierno francés. Este debe ser tan fuerte que pueda resistir á los partidos carlista y republicano. La armonía entre la Francia y la Inglaterra es la sola garantía de libertad en Europa. Ella es la que ha cimentado en Bélgica y en Portugal los gobiernos que tienen; y esperamos que suceda lo mismo con la España, á pesar de los esfuerzos que por todas partes despliegan los enemigos del progreso. Pero no es fácil persuadir que dos naciones á quienes la providencia confió la mision de dirigir á los demas estados, deban ser enemigas porque un brazo de mar los separa.

«Al desplegar ahora sus fuerzas militares el Norte, tenemos el sentimiento de que algunos de nuestros cofrades traten de sembrar la division en la Francia y la Inglaterra marcando la cuestion de España como el tema que puede causarla. — Se ha insinuado que el ministerio francés, contra el espíritu de los tratados, protugia secretamente á D. Carlos. — Sabemos positivamente lo contrario. Acaso algun accidente de contrabando en la frontera puede haber dado lugar á semejantes sospechas; pero ni las medidas tomadas por la Francia en las costas, y en la frontera de los Pirineos, ni su propio interés en el asunto pueden hacer probable la citada suposicion.

Podrá ser que los agentes franceses en Madrid prefieren la administracion Toreno á la de Mendizabal; mas no puede creerse que el gobierno francés deje de desear el establecimiento de un régimen constitucional en España.»

Después de estas consideraciones el periódico francés añade los siguientes pensamientos.

De algun tiempo á esta parte se ha podido notar en la prensa inglesa, respecto del gobierno francés, de su política y de sus medidas, un cambio de lenguaje del cual somos nosotros los primeros que debemos felicitarnos. Vemos con placer que la situacion de la Francia empieza á ser mejor conocida de la Inglaterra, y que se abandonan las acusaciones contra su gobierno, las que jamas tuvieron fundamento.

Los fondos españoles se hallaban en Londres el 29 á 43 3/8 los bonos de cortés, y 41 1/4 el alto empréstito.—Consolidados 91 5/8, 5 p. g. Portugués 87 1/4.— En la bolsa de Paris del 31 se cotaron los fondos españoles á 34 3/8, la renta perpetua 20 7/8 á 21 el 3 p. g. 14 1/4 la deuda flotante 43 1/4 á 43 5/8, la renta consolidada ó sea procedente de la alta conversion, 43 el alto empréstito.

Hé aqui la carta de nuestro corresponsal.

PARIS 31 de octubre.

No saldremos de procesos hasta fines de año. El mes de noviembre, segun dicen, se empleará en continuar el proceso de abril, y el de diciembre en los debates del de Fieschi. El año de 1835 bien puede llamarse célebre en los fastos judiciales.

Los diarios franceses han publicado, hace dos dias, una nueva demostracion de patriotismo español. Se ha abierto una suscripcion voluntaria en casa del cónsul de S. M. C. en Paris, con el fin de secundar los proyectos del nuevo ministerio; todos los españoles residentes en Paris, partidarios de ISABEL II, se han presentado inmediatamente al cónsul y han hecho sus donativos.

El Diario de los Debates ha querido pagar tambien su tributo á la causa de Isabel. En un artículo reciente protesta su adhesion á la joven Reina; y las reflexiones á que se entrega contra D. Carlos y sus partidarios son de tal naturaleza, que destruyen la impresion causada por sus boletines sobre Cataluña.

El Diario de los Debates decia ayer: «Lo que la Francia y la Inglaterra han querido hasta ahora para España, lo quieren todavía. La misma desunion reina entre los gabinetes de Francia é Inglaterra, que entre los miembros del ministerio francés.» Estas seguridades categóricamente estampadas en un periódico ministerial caracterizan perfectamente su situacion: son la mejor respuesta que puede darse á los comentarios hechos por la oposicion respecto de la union ministerial y de la alianza anglo-francesa.

—Convencido el ministerio con la perseverancia y con las últimas ventajas conseguidas por Mendizabal, de que este ministro está destinado á ejercer una gran influencia sobre los destinos de su país, ha aplaudido abiertamente

sus esfuerzos. Es preciso confesarlo; al principio se dudaba no de la buena intencion del ministro, sino de sus recursos, llegando hasta el punto de creerle casi tan presuntuoso como patriota. — Eran entonces grandes las complicaciones; los obstáculos parecian insuperables; pero la confianza que ha sabido inspirar á su país se ha ido comunicando poco á poco á la Francia: nuestro ministerio ha experimentado la atraccion eléctrica que desde luego sintió el gabinete inglés. El sentimiento ligero de frialdad, que mal interpretado, se atribuyó á la desconfianza, cuando solo debia serlo á la incertidumbre, ha desaparecido. Se ha comprendido perfectamente que el hombre que llegó á conciliarse las juntas, debe obtener con el auxilio de los aliados á la España, resultados mucho mas importantes aun. Elógiase sus esfuerzos, alimentando cada dia mayores esperanzas de ver á su país salvarse por sí mismo. Ya la Francia cumpliendo religiosamente los deberes que le impone la cuádruple alianza, ha enviado á los Pirineos agentes extraordinarios encargados de aumentar á lo sumo la vigilancia.

Esta conducta leal, que debe probar al ministerio español todo el interés que inspira al gabinete francés, ha destruido todas las dudas espuestas por la prensa inglesa, entregada á la defensa de la cuádruple alianza que consideraba amenazada. El restablecimiento de la armonía, turbada por momentos entre los gabinetes de Paris y de Londres es un acontecimiento feliz y digno de notarse. Este convenio debe asegurar á Mendizabal y doblar su confianza; su conducta noble y enérgica no es la circunstancia que menos ha contribuido á producir esta reconciliacion política. Como siga su sistema de mejoras puede vivir seguro de las simpatías y de los socorros de la Francia.

—Mr. de Rigni, que segun se dice, debia reemplazar á Mr. Duperré en el ministerio de marina, está bastante malo: su estado es demasiado alarmante para que en estos momentos se piense en verificar combinaciones políticas.

La Gaceta de Madrid de ayer contiene el siguiente aviso. El Presidente del Consejo de Ministros, ocupado incesantemente en los trabajos que se han de presentar á las próximas Cortes, se ve en la necesidad, muy desagradable para él, de avisar á sus amigos y á los pretendientes que le es imposible recibir mientras duren estos trabajos urgentísimos. Los pretendientes podrán acudir á los gefes de seccion de la secretaria y á los oficiales de quienes dependan sus respectivas solicitudes, seguros de que ha dado órdenes terminantes para el mas pronto y justificado despacho de los expedientes.

Hace pocos dias que se halla en esta córte Doña Josefa Tudó, esposa del célebre príncipe de la Paix, que siendo cierto lo que se nos asegura, viene con intencion de arreglar ciertos intereses particulares. Se ha alojado en casa de su propiedad, que hace esquina á la calle de Fuencarral y del Desengaño, y se manifiesta admirada de la audanza que observa en el aspecto público, costumbres y usos de una capital que ha visto figurar á esta señora en época tan diversa.

Ha sido separado de su destino el Sr. Hermsilla, secretario de la direccion general de estudios, persona bastante conocida en el mundo literario, en especial por su obra El Jacobinismo, y nombrado en su lugar el Sr. Sotomayor, de la universidad de Edimburgo, persona segun dicen de vastos conocimientos.

LÉRIDA 1.º de noviembre.

La diputacion provincial que debia reunirse el 24 del pasado no ha podido instalarse todavía por falta de vocales. Han acudido únicamente á la capital D. José Castel, cura de Almatres y D. N. Jover, vecino de Argente, nombrados respectivamente por los partidos de Lérida y Balaguer. Por Cervera ha sido elegido D. Cayetano Puig, vecino de Jalladell. Los demas se ignoran.

Se asegura que al general San Martin se le ha indicado seria posible que S. M. le encargase de nuevo de la capitania general de Castilla la Nueva, que tan dignamente desempeñaba; y que su contestacion fue, que no admitia cargo alguno interin no se fallase la causa que á resultados de los acontecimientos del 17 de julio se le está siguiendo.

No escribiendo de Alhete que en aquella provincia se cuentan ocho batallones de Guardia Nacional que llevan la denominacion de otros tantos pueblos cabezas de partido; su fuerza asciende á mas de 7000 hombres, cuya organizacion personal no cede á ningun cuerpo del ejército. Cada batallon consta de ocho compañías con su completo de gefes, oficiales y sargentos; algunos de ellos han jurado ya sus banderas, y se estan concluyendo las de los batallones que aun no las tienen. Ademas hay en algunos pueblos piquetes y compañías de Guardia Nacional de caballería, bien montada y lucidamente uniformada. El digno comandante general de aquella provincia, brigadier de infantería, D. Antonio Maria Tobar, no perdona medio para poner estos cuerpos de patriotas en el pie mas brillante, siendo muy de sentir que esten tan faltos de armamento y municiones, pues apenas se cuentan dos mil fusiles entre los ocho batallones, sin embargo de las infinitas reclamaciones de dicho señor comandante general y del gobernador civil de la misma provincia D. Jorge Gisbert.

A pesar de esta falta de armamento en las dos expediciones que dicho jefe militar ha practicado sobre Requena con varios de los batallones, se han presentado sus individuos llenos de entusiasmo, y el que carecia de fusil ó de escopeta se presentaba armado de una pica á defender la santa causa de la libertad y el trono de la segunda ISABEL. En la última expedicion á las cuarenta y ocho horas de saberse la noticia de que habia sospechas de aproximarse de nuevo la faccion, uno de los batallones de Guardias Nacionales ya ocupaba á Requena y los demas iban á marcha forzada sobre este punto, constándonos lo admirado y complacido que se halla este jefe de ver tanto entusiasmo y decision en estos honrados y valientes ciudadanos.

Se hace tanto mas sensible la falta de armamento por el tristísimo recuerdo de los horrores que en el año 23 causó el infame Besieres; pues sin embargo de que en esta provincia no hay en el dia ninguna tropa del ejército, sabemos que el comandante general, confiando en el valor de la Guardia Nacional, y en el excelente espíritu público que reina en la provincia eminentemente liberal, no temeria á los facciosos aunque se presentasen en número de cinco ó seis mil hombres. Armas y buenas autoridades es lo que necesitan los pueblos decididos.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

TITULOS DEL 4 POR 100.

262023 rs. á 45	1/2 p/o	29 noviem. 6 vol. d. comp.	id.
200000	46	60 ds. fecha	id.
300000	44 1/2	al contado.	id.
400000	44 5/8	á id.	id.

VALES NO CONSOLIDADOS.

17500 ps. á 25	p/o	al contado.
10000	25	á id.

DEUDA SIN INTERÉS.

547353 rs. á 14	1/2 p/o	60 d. f. ó	vol. d. comp.	cert.
1000000	14 1/2	60 id.	id.	id.
1000000	14 3/8	60 id.	id.	id.
500000	14	10 noviem.	id.	id.
400000	14	15 id.	id.	id.
500000	14 1/2	40 d. fecha	id.	id.
500000	14 1/4	60 id.	id.	id.
500000	14 1/2	40 id.	id.	id. 3/4 p.
400000	15	30 noviem.	id.	id.
400000	14 1/2	30 id.	id.	id. 5/8 p.
500000	13 3/4	17 noviem.	id.	id.
1000000	13 1/1	al contado.	id.	id.

CAMBIOS DE HOY.

Londres	37 3/8 á 3/4.
Paris	16 lib. y 2 sueld.
Alicante	3/4 b.
Barcelona	3/4 b.
Bilbao	1/4 d.
Cádiz	1/2 d.
Coruña	3/4 d.
Granada par.	
Málaga	1/4 b.
Santander	2 b.
Santiago	3/4 á 1 d.
Sevilla	1/2 d.
Valencia	1/2 b.
Zaragoza	3/8 d.

Descuento de letras 5 p. o/o al año.

NOTICIAS MARÍTIMAS.

LLEGADAS A PUERTOS ESTRANEROS.
A GRAVESEND (embocadura del Támesis.)
 Octubre 14 William Foster, c. Holmes, del Rio-Gambia.
 " " Monkey, c. Cargill, de Denia.
 " " Hero, c. Wickham, de Gijon.
 " " Sprightly, c. Newton, de Málaga.
 " " Swallow, c. Artis, de idem.
 " " Adventure, c. Maddow, de idem.
 " " New-Union, c. Seaborn, de Villaviciosa.
 " 15 Charles and Elizabeth, c. Oxford, de Gijon.
A RAMSGATE.
 " 13 Odín, c. Moberg, de Cádiz, con asistencia, habiendo estado sobre Godwin-Sand, y abandonado por una parte de la tripulación.
A PORTSMOUTH.
 " 14 El de N. S. B. Conway, de San Blas, Valparaiso, Coquimbo y Rio-Janeiro.
 " 15 Lorina, c. Allen, de Cádiz.
 " " Off Falmouth, (fuera á la vela.)
 " 14 Branch, c. Currie, de Canarias.
 " " Cumberland, (vapor) de Santander.
A LIVERPOOL.
 " 12 C. of Mansfield, c. Wilson, de Denia.
 " 14 Samuel Winter, c. Rodgers, de Valparaiso.
 " " Amelia, c. Tord, de Ceara.
A MIDDELEBURG.
 " 4 Amsterdam, c. Abraham, de Surinam.
A ANVERES.
 " 11 Hebe, c. Siedenborg, de Málaga.
A BURBOS.
 " 9 Isambert, c. Anner, de Valparaiso.
 " " Deux Edouards, c. Auher, de Montevideo.
A TRIESTE.
 " " Nostra Signora del Suffragio, c. Caffarena, de Bahía.
A VERACRUZ.
 Sept. 31 William Wise, c. Hirst, de Liverpool.
 " " Oristella, c. Melson, de Hamburgo.
A LA HABANA.
 Agosto 13 Gil Blas, c. Alciba, de Santander.
 " " Maria, c. Guerrero, de Málaga.
 " 17 Economy, c. Smith, de Montevideo.
 " 21 Columbia, c. Zydveld, de idem.
 " " Dario, c. Vela, de Barcelona.
 " 23 Tama Habanera, c. Larragan, de Santander.
 " " Venus, c. Windhorst, de Veracruz.
 " 24 Isabel, c. Aquilo, de Málaga.
 " 30 Francisca, c. Ronra, de Barcelona.
 " 31 Doris, c. Parodi, de idem.
 " " Pepita, c. Laputa, de Nueva Orleans.
 Sept. 2 Rosa, c. Coll, de Barcelona.
A MATANZAS.
 Julio 16 Marblehead, c. Johnson, de Amsterdam.
 " " Sophia Elizabeth, c. Iverson, de Hamburgo.
 Agosto 6 Josatian, c. Chase, de Boston.
 " 13 Joven, c. Adonis, de Santander.
 " " c. Puig, de Barcelona.
 " 15 Rosa, c. Coll, de idem.
 Sept. 2 Estrodoor, c. Aguirre, de Hamburgo, con una parte del cargo echado al mar.
A PHILADELFA.
 Sept. 14 Rosalba, c. Hale, de Málaga.
A NUEVA-YORCK.
 Sept. 11 Ludevig, c. Hausen, de Málaga.
 " 17 Waverly, c. Burnett, de Cádiz.
 " 21 Dr. Franklin, c. Chase, de Málaga.
 " " Atlantine, c. Hinz, de idem.
 " " Emma, c. del Rio Grande.

LLEGADAS A PUERTOS ESPAÑELES.
VALENCIA.
 Nov. 1.º Paquebot el Turia, c. Gaspar Gazul, de Marsella, con cargo de enseres y géneros.
 " " El bergantin goleta inglés Adelaide, c. Pedro Harson, de Barcelona, con cargo de bacalao.

BUQUES A LA CARGA EN LOS PUERTOS DE ESPAÑA.
PARA TARRAGONA Y RIO JANEIRO
 Barcelona 29 octubre. Saldrá de este puerto con dicho destino el bergantin austriaco Sagitario, forrado en zinc y muy velero, c. Mariano Vicente Zaffron, y admite parte de carga y pasajeros.

MERCADOS MARÍTIMOS.
BARCELONA 31 DE OCTUBRE. Precios corrientes.
ACEITE.—Del país 37 á 37 6 sueldos el cuartan.
 De Tortosa para fábricas 25 á 26 id.
 Id. viejo á
 De Málaga N. 33 6 á 34 id.
 De Sevilla 33 6 á 34 id.
AGUARDIENTE.—Prueba de Holanda 19 1/2 gr. N. 30 á 31 duros la pipa de 4 cargas á bordo.
 Refinado de 25 gs. 40 á 41 id.
 Espiritus de 33 gs. 51 á 52 id.
 Id. de 35 id. 59 á 60 pipa jerezana de 68 c.
 Barriles 58 p. c. 7 1/4 á 7 1/2.
ALGODON.—Fernambuco s. c. C. 33 á 34 pesos quintal.
 Ceara á
 Marañon 32 á 31 1/2 id.

Bahía á
 Pará C. á 30.
 Nueva Orleans C. 31 á 30 1/2 id.
 Puerto-Rico 31 á
 Cuba 31 1/2 á 32 id.
ALMENDRA.—De Esperanza s. c. 21 á 21 10 libras quintal.
 De Mallorca 19 á 18 1/2 id.
ANÍS.—Del país s. c. 6 á duros quintal.
 De Alicanæ s. c. C. 7 á 6 1/2 id.
 (Sin precios fijos.)
AÑIL.—Flor Goatemala 7 1/2 á 6 1/2 pesetas libra.
 Idem de Caracas 6 1/4 á 6 1/2 id.
 Goatemala sobresal. C. 6 á 5 1/2 id.
 Corte 4 1/2 á 3 1/2 id.
ARROZ.—De Valencia primera 22 á 21 1/2 pesetas quintal.
 Id segunda 20 1/2 á id.
 De Cullera á
AZAFRAN.—De la Mancha C. 19 1/2 á 19 pesetas libra.
 De Aragon C 19 á 19 1/2 id.
AZUCAR.—De la Habana s. c. 17 á 18 10 libras quintal.
 Surtido 1/2 y 1/2 16 á 16 1/2 id.
 Quebrado 13 á 13 1/2.
 De Cuba blanco 15 á 16 id.
 De id. quebrado en bar. 12 10 á 13 id.
BACALAO.—De Noruega N. 5 3/4 á 6 duros quintal.
 De Islandia F á 6 1/4 id.
CACAO.—De Caracas A. 7 6 á 9 4 sueldos lib.
 De Maracaibo 8 á 8 6 id.
 De Trinidad 5 á 5 3 id.
 De Guayaquil 4 3 á 4 2 id.
CAFÉ.—Habana C. 11 1/2 á 12 1/2 duros qtal.
 De Puerto-Rico C. 12 1/2 á 13 id.
CANELA.—De Holanda primera A. 10 3/4 á 12 1/2 pesetas lib.
 Idem segunda 7 á 9 id.
CÁÑAMO.—Del país á duros qtal.
 De Bolonia 8 1/2 á 9 1/2 id.
 De Ancona 7 1/2 á 8 1/2 id.
CERA.—Blanca de la Habana s. c. F. á duros qtal.
 Id. amarilla de id. C. 23 á 23 1/2 id.
 Id. amarilla de Cuba s. c. 20 á 21 id.
 Id. amarilla de Nuevitas 23 á 24 id.
 Id. amarilla de Valencia 9 6 sueldos libra.
CLAVOS.—De especie C. 13 6 á 14 id.
COBRE.—Del reino en panes C. 16 á 18 duros qtal.
 Id. en barritas á 20, id.
CUBROS AL PELO.—De Buenos-Aires de 22 á 26 lib. 26 á 27 lib. qtal.
 Del brasil 25 á 25 6 id.
 Id. salados 21 á 20 id.
 De la Habana 24 á 23 id.
 De Cuba dulces 24 á 23 id.
 De Puerto-Rico dulces 25 á 25 1/2 id.
 De id. salados 22 á id.
DUELAS.—De roble rojo de Calabria 55 á 56 Sueldos Can. Cat.
 De Norte de América 75 á 80 duros el millar.
 De castaño 13 á 13 1/2 pesetas botada.
 Duelas de roble rojo de Romania 51 á 52 sueldos Can. Cat.
GRANA.—Plateada 8 1/2 á 9 sueldos libra.
 Id. morellana 8 1/2 á 9 id.
GRANOS.—Trigo de Aragon á pesetas cuartera.
 Candel de Valencia 19 1/2 á 20 id.
 Joja id. 19 á 19 1/2 id.
 De Santander blanbuillo 18 á 18 1/2 id.
 De Bilbao 16 1/2 á 17 1/2 id.
 De Coruña 17 á 17 1/2 id.
 De Aguilas candelillo 19 1/2 á 18 3/4 id.
 Cebada de Cartagena S. á 7 1/4 id.
 Centeno de Santander y Coruña 11 1/2 á 12.
HOJA DE LATA SURTIDAS número 1 y 1 X á 14 duros caja.
HARINAS.—De Santander primera 20 á 20 1/2 pesetas qtal.
 Id. segunda 16 1/2 á 17 id.
JABON.—Duro jaspado del país 38 á 39 pesetas barril.
PAJO.—Amarillo 5 á 7 pesetas qtal.
 Brasilete nicaragua 26 á 28 id.
 Campeche 7 3/4 á 7 1/2 id.
PIMIENTA.—Negra A. 4 6 á 4 7 sueldos libra.
 De Tabasco á id.
PLOMO.—De Almeria 17 á 17 1/2 pesetas qtal.
QUESO.—De Holanda N. duros qtal.
SEDAS.—Hilandero de Valencia 17 á 17 1/2 pesetas lib.
 Entredoble á 16 id.
 Tramas de Valencia á 15 1/2 id.
 De Aragon fina á 14 1/2 id.
 Idem medianas á 14 id.
 Idem pelo torcido del país 20 1/2 á 21 1/2 id.
 Idem idem trama fina 17 1/2 á 18.
 Idem idem torcido extranjero á 2/c del titulo de 25 á 28 dineros 28 á 29. (Precios en depósito.)
AZUCAR.—De la Habana blanco 16 10 á 17 libras quintal.
 Idem 1/2 b. y 1/2 g. á 14 10 id.
 Idem quebrado á 11.
AGUARDIENTE.—En Reus.
 Holanda 12 á 12 5 libras carga.
 Refinado 15 á 15 10 id.
 En Tarragona Holanda 12 á 12 5 id.
 Refinado á 15 10 id.

SEGUROS.

Fl. Pipa.	2 p/o	1 1/2 á 2 p/o
Inglaterra en buque inglés 46		
á 47 schls. por tonelada 10		
1/2 y 3 reg.	2 3/4	2 á 3/4
Holanda 55 Fl. cada lastre 10		
p/o 3 reg.		
Bremen y Hamb. Ms. cor. 72		
á 74 id.		
Báltico segun los destinos id.		
78 á 85 id.		
Habana duros 5 á 6 pipa bu-		
que estrangero y 10 p/o id.	4 1/9	3
Id. 10 á 11 buque español id.	2 3/4	2 3/4
Puerto Rico id. estrangero.	3	
Montevideo 7 1/2 á 8 id. id.	2 á 2 1/2	3
Buenos-Aires 8 á 8 1/2 id. id.		

CAMBIOS.
 Londres 37 9/16 á 3/4 á v. f.
 Paris 15 y 90 c. á 16 á id.
 Marsella 15 y 90 c. á 30 d. f.
 Madrid 1 1/2 p. o/o daño.
 Cádiz 1 3/4 á 1 7/8 p. o/o id.
 Títulos al portador de 4 p. o/o 56 56 1/2 p. o/o daño.
 Vales reales no cons. 78 p. o/o id.
 Deuda sin interés 89 p. o/o id.

MERCADOS DEL REINO.

CARTAGENA.—Trigo 52.—Cebada 22.—Maiz 30.—Judias 54.—Garbanzos 64.—Arroz 20.—Patatas 5.—Aceite para comer 64.—Vino comun 20.—Generoso 60.—Aguardiente 38.—Vaca 1 10.—Carnero 1 18.—Tocino 1 22.—Idem porte de lo vendido para fuera de la provincia 90900 rs.—Jornales 5.—Saluz en buen estado, pero se esperimantan algunas tercianas simples. El temporal es bueno y suaves los vientos que han reinado. El importe de lo vendido para fuera de la provincia procede de 2200 fanegas de cebada y 850 de triguera. En la primera semana se vendieron 7370 fanegas de cebada y 5684 de trigo, que importaron 446.140 rs. En la segunda 2460 de cebada y 1400 de trigo, que importaron 127.120 rs. vn.
LEDESMA.—Trigo 17.—Centeno 10.—Cebada 11.—Guisantes 11.—Algarroba 12.—Garbanzos 35.—Arroz 29.—Patatas 3.—Aceite para comer 82.—Vino comun 11.—Aguardiente 23.—Vaca 1.—Carnero 1.
 La salud pública en buen estado, el temporal continúa favorable para la sementera.
LEON.—Trigo 33 rs. fanega.—Centeno 10.—Cebada 13.—Morro-cajo 15.—Judias 38.—Guisantes 25.—Garbanzos 50.—Arroz 32 rs. arroba.—Patatas 2.—Aceite para comer 68.—Vino comun 25.—Generoso 66.—Aguardiente 46.—Vaca 1, 2 libra.—Carnero 1.—Tocino 2.—Jornales 4.
 Precios desde el 24 al 31 de octubre.

JEREZ DE LA FRONTERA.—Trigo 61 rs. fan.—Cebada 24.—Maiz 43.—Alubias ó judias 66.—Habas 44.—Guisantes ó titos 39.—Yeros 41.—Garbanzos 75.—Arroz 26 rs. arroba.—Patatas 5.—Aceite para comer 59 rs. arroba.—Para fábricas 55.—Vino comun 22.—Generoso 37.—Aguardiente 57.—Vaca 1 18 lib.—Carnero 1 6.—Tocino 3 18.—Importe de lo vendido para fuera de provincia 555.882.—Jornales 7 rs.
PUERTO DE SANTA MARIA.—Trigo 61.—Cebada 27.—Maiz 42.—Alubias 67.—Habas 46.—Garbanzos 70.—Arroz 24.—Patatas 4.—Aceite para comer 65.—Para fábricas 47.—Vino comun 38.—Generoso 130.—Aguardiente 58.—Vaca 1 22.—Carnero 1 14.—Tocino 2 28.—Importe de lo vendido para fuera de la provincia 464.000.—Jornales 4.
SANLUCAR.—Trigo 68.—Cebada 28.—Maiz 44.—Alubias 38.—Habas 46.—Yeros 46.—Garbanzos 90.—Arroz 21.—Patatas 4.—Aceite para comer 62.—Vino comun 33.—Generoso 55.—Aguardiente 48.—Vaca 1 22.—Carnero 1 18.—Tocino 3 10.—Importe de lo vendido para fuera de la provincia 22.109.—Jornales 5.
 El tiempo ha sido lluvioso, y en el mejor estado de salud pública. En la primera semana de octubre se vendieron frutos en el mercado de Jerez de la Frontera por valor de 402.065 rs., y en el Puerto de Santa Maria por el de 146.450 rs.; en la segunda en Jerez de la Frontera por el importe de 376.425 rs., y en el Puerto por el de 1.181.800 rs.

CIUDAD-REAL.—Trigo 34.—Centeno 22.—Cebada 14.—Mijo ó panizo 24.—Alubias 60.—Garbanzos 55.—Arroz 24.—Patatas 3.—Aceite para comer 60.—Para fábricas 30.—Vino comun 24.—Aguardiente 38.—Vaca 8.—Carnero 10.—Tocino 4.—Jornales 4.
ALGARTE.—Trigo 32.—Centeno 21.—Cebada 12.—Maiz 26.—Alubias 62.—Garbanzos 55.—Arroz 24.—Aguardiente 40.—Vaca 8.—Carnero 10.—Tocino 4.—Jornales 4.
INFANTES.—Trigo 34.—Centeno 22.—Cebada 14.—Mijo ó panizo 24.—Alubias 62.—Garbanzos 50.—Arroz 24.—Patatas 3.—Aceite para comer 60.—Para fábricas 38.—Vino comun 12.—Aguardiente 38.—Vaca 8.—Carnero 10.—Tocino 4.—Jornales 4.
AVILA.—Trigo 18.—Centeno 12.—Cebada 13.—Garbanzos 70.—Patatas 2.—Aceite para comer 64.—Para fábricas 50.—Vino comun 24.—Generoso 70.—Aguardiente 36.—Vaca 1 14.—Carnero 1 18.—Tocino 3 10.—Jornales 5.
AREVALO.—Trigo 17.—Centeno 12.—Cebada 12.—Arroz 21.—Garbanzos 60.—Algarrobas 14.—Aceite para comer 72.—Vino comun 16.

ARRIBOS A GIBRALTAR.

Fecha	Calidad del buque.	Nacion.	Nombre del buque.	Nombre del capitán.	Procedencia.	Dias de viaje.	Cargo.
Oct. 15	Goleta.	Inglés.	Concord.	T. Martin.	Londres.	36	Provisiones para tropa.
16	Idem.	Dinamarqués.	Venezia.	H. Peerchoy.	New-Yorck.	26	Tabaco y Té.
16	Berg. gol.	Sardo.	Cándida.	G. Cherequino.	Larache.	2	Lana, alpiste &c.
17	Transporte.	S. M. Siciliana.	S. Antonio.	L. Russo.	Tanger.	2	
17	Vapor.	S. M.	African.	J. West.	Corfú.	14	Correspondencia.
17	Berg. gol.	Inglés.	John Marion Christoll.	J. Casano.	Tarifa.	1	Cobre viejo, botas &c.
18	Bergantin.	Idem.	March.	W. Christall.	Palermo.	49	Azulfre y zumaque.
18	Goleta.	Idem.	Themis.	J. March.	Licata.	23	Azulfre &c.
18	Idem.	Idem.	Sollicito.	G. March Faggart.	Liverpool.	16	Farderia.
19	Bergantin.	Ruso.	Betsy Miller.	D. Varveri.	Málaga.	28	Lana y fruta.
19	Idem.	Inglés.	Harp.	W. Allen.	Greenock.	21	Carbon.
19	Idem.	Americano.	Inow Drop.	W. Welsh.	Málaga.	4	Vino y fruta.
19	Goleta.	Inglés.	Comercio.	W. Junavas.	Zante.	29	Pasa de Corinto.
19	P. Berg.	Toscana.	Vizard.	B. Beizo.	Mazagan.	10	Lana, almendras y tabaco.
20	Berg. gol.	Americano.	Emm.	F. Baker.	Marsella.	13	Vino, aceite &c.
20	Bergantin.	Dinamarqués.	St. Maria.	S. P. Hausen.	Hamerfert.	32	Bacalao y pez palo.
20	Goleta.	Español.	Swallow.	J. Mundoz.	Gasgow.	7	Cuero y pez palo &c.
20	Bergantin.	Inglés.	St. Peter.	S. Phelps.	Jersey.	16	Carbon y farderia.
20	Idem.	Idem.	Frederick Young.	E. Lefevre.	Arvine.	15	Papas y manteca.
20	Idem.	Idem.	Purissima Concepcion.	R. Crawford.	Malta.	28	Carbon.
20	Berg. pol.	Español.	Alert.	J. Reay.	Philadelfia.	51	Duelas.
21	Idem.	Inglés.	Virgen del Mar.	W. Midlen.	Alicante.	30	Duelas.
21	Idem.	Español.	Express.	F. Perez.	Corek.	12	Carbon y manteca.
21	Bergantin.	Real.	Harlequin.	W. Terrington.	Cádiz.	2	Sal.
21	Idem.	Americano.	Angora.	T. Cortes.	Tetuan.	1	Lana.
21	Berg. gol.	Inglés.	Italiano.	R. Wells.	Tanger.	4 horas.	
21	Berg. pol.	Sardo.	Paoli.	Lt. Welsh.	Sevilla.	2	Duelas.
21	Bergantin.	Americano.	Cocodrillo.	M. Mears.	Greenpond.	27	Bacalao.
21	Goleta.	Inglés.	Star of Brunswick.	G. Vignale.	Madera.	9	Lastre.
21	Idem.	Idem.	Harbinger.	A. J. Raingard.	Málaga.	2	Vino y fruta.
21	Bergantin.	Americano.	Mary Helen.	B. Lombardo.	Lione.	19	Lastre.
21	Idem.	Inglés.	Faith.	H. Hearsen.	Málaga.	3	Fruta.
21	Idem.	Idem.	Catherine.	W. Champion.	Catania.	31	Azulfre y vino.
21	Idem.	Idem.	Susan.	S. Ryden.	Lione.	15	Mármol, lana &c.
21	Idem.	Idem.	Ventura.	H. Moores.	Alicante.	9	Lastre.
21	Idem.	Idem.	Constancia.	W. Hardy.	Aljiciras.	x	Corcho.
21	Berg. gol.	Sardo.	Panquin.	A. H. Grell.	Gottenburg.	23	Duelas y vigas.
21	Idem.	Inglés.	Williams.	José Selles.	Tarragona.	23	Aguardiente y papel.
21	Idem.	Ruso.	Mercury.	Francisco Perez.	Alicante.	20	Almendras &c.
21	Idem.	Inglés.	Liverpool.	Antonio Nulline.	Bahia.	40	Provisiones y farderia.
21	Idem.	Inglés.	Curier.	Juan Young.	Londres.	40	Café.
21	Berg. pol.	Sardo.	Sarah.	Peter Pearce.	Rio Janeiro.	64	Duelas.
21	Bergantin.	Americano.	Ponhaslan.	L. J. Clonbery.	Bjorknebury.	40	Farderia y vino.
21	Berg. pol.	Sardo.	Fortuna.	R. Hepburn.	Falmouth.	10	Cueros y café.
21	Idem.	Idem.	Idem.	Octavio Picata.	Montevideo.	95	Vino y fruta.
21	Idem.	Idem.	Idem.	H. Ripley.	Málaga.	3	Fruta.
21	Idem.	Idem.	Idem.	T. Wenhan.	Smyrne.	28	Higos, pasas &c.
21	Idem.	Idem.	Idem.	G. Chase.	Smyrne.	32	Arroz, galleta &c.
21	Idem.	Idem.	Idem.	Diego Llagno.	Genova.	22	

